

Resolución de Decanato **205 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 298 / 2025 - SAL -UNSa - Designación de Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. N° 40.113.445 y Srta. Mailen Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

VISTO la nota de la Esp. Alejandra Bergagna en página 82 del presente expediente;
y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación de dos Becarias de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría, utilizando el orden de mérito vigente de la Resolución N° D-498/25.

Que la Sra. Decana en página 88, toma conocimiento y autoriza la designación de las alumnas becarias en el orden de mérito de la resolución mencionada, previo informe técnico financiero confirmando la viabilidad de la presente solicitud.

Que la Directora Económica Financiera en página 90 eleva el informe correspondiente.

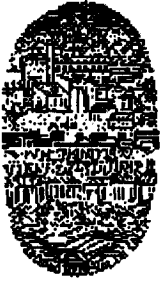
Que en páginas 68 y 76 la Esp. Bergagna adjunta el correo electrónico en donde informa la fecha de inicio de actividades de la Alumna Srta. Mailen Paola CRUZ es a partir de 03 de Marzo de 2026 y de la alumna Srta. Agustina Micaela ARAYA es a partir 11 de Marzo de 2026, designadas por orden de mérito en la Resolución N° D-498/25,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por designada a la **Srta. Agustina Micaela ARAYA**, D.N.I. N° 40.113.445, alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales, cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 368/23), a partir del 11 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, con posibilidad de ser prorrogada.



Resolución de Decanato **205 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 298 / 2025 - SAL -UNSa - Designación de Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. N° 40.113.445 y Srta. Mailen Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

ARTÍCULO 2º: Tener por designada a la **Srta. Mailen Paola CRUZ**, D.N.I. N° 41.409.122, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales, cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 368/23), a partir del 03 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, con posibilidad de ser prorrogada.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las Srtas. ARAYA y CRUZ, realizarán las siguientes tareas:

- Atención de consultas de estudiantes: personales, telefónicas, vía mail y a través de la red social Facebook y la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignaturas de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitaria, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas del Servicio.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que la imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará en las siguientes partidas:

- Mailen Paola CRUZ - 026-004-012 (Beca de Formación).
- Agustina Micaela ARAYA - 026-004-025 (Canon Bco. Patagonia)

ARTÍCULO 5º: Designar a la Esp. ALEJANDRA BERGAGNA, como Tutor de la presente Beca de Formación.



Resolución de Decanato **205 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 298 / 2025 - SAL -UNSa - Designación de Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. N° 40.113.445 y Srta. Mailen Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

ARTÍCULO 6°: La ESP BERGAGNA deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VI-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-368/23.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS -368/23.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: las alumnas ARAYA y CRUZ, Docente responsable y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

cg/mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa